

RESOLUCIÓN No. 032
(28 de diciembre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y las conferidas en el Decreto 0388 de 2019

Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 0388 del 22 de noviembre de 2019, se convocó y reglamentó **BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020**, indicando los términos de participación al igual que el calendario del portafolio.

Que en las cartillas denominadas “TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020”, que hace parte integral de Decreto No. 0338 de 2019, se establecieron los lineamientos y términos de participación para cada una de las líneas al igual que el calendario de la convocatoria.

Que el artículo 3 del Decreto en mención, establece: “Delegar en la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo para que reglamente

RESOLUCIÓN No. 032

(28 de diciembre de 2019)

mediante Resolución, el calendario para la recepción de propuestas de la convocatoria del BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020, la cual se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, www.barranquilla.gov.co/cultura y las redes sociales institucionales (facebook y twitter)".

Que en su artículo 4, el precitado Decreto indica que "Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la cartilla con los criterios de participación en que se fundamenta la recepción de propuestas que conformarán el BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo."

Que para efectos del desarrollo de la convocatoria, se definió el siguiente cronograma:

| Actividades | Fechas |
|--|--------------------------------------|
| Fecha de publicación y apertura | 26 de noviembre de 2019 |
| Fecha de cierre | 27 de diciembre de 2019 |
| Período para subsanar documentos | 72 horas a partir de la notificación |
| Publicación de proyectos: habilitados y rechazados | 6 de enero de 2020 |
| Publicación de resultados | 13 de enero de 2020 |

Que por una falla física temporal en la aplicación web habilitada para el BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS

RESOLUCIÓN No. 032

(28 de diciembre de 2019)

EN 2020 de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, ocurrida el día 27 de diciembre de 2019, algunos usuarios presentaron dificultades para acceder para registrar sus proyectos.

Que por las razones anteriores, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente señalado en los TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020.

Que el cambio de fecha, dentro del cronograma establecido, genera cambios en las etapas posteriores al cierre de la convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el cronograma contenido en los términos en la cartilla **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020**, que hace parte integral del Decreto No. 0338 del 22 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

| Actividades | Fechas |
|---|--------------------------------------|
| Fecha de publicación y apertura | 26 de noviembre de 2019 |
| Fecha de cierre | 30 de diciembre de 2019 |
| Período para subsanar documentos | 72 horas a partir de la notificación |
| Publicación de proyectos: habilitados y rechazados | 9 de enero de 2020 |
| Publicación de resultados | 16 de enero de 2020 |

RESOLUCIÓN No. 032
(28 de diciembre de 2019)

ARTÍCULO 2: La presente resolución deberá entenderse incorporada a las cartillas que contienen los **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN 2020** que hace parte integral del Decreto 0338 de 2019.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN JOSÉ JARAMILLO BUITRAGO
Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Revisó y aprobó: Iván Movilla Díaz - Asesor del Despacho
Proyectó: Juan Manuel Romero Merchán - Técnico Operativo